

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A. POR EL DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A., FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. 3298 de 11 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto de 2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de DIGITAL UBI S.A. POR EL DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A., fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, otorgada el 20 de diciembre de 2011 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001242 de 7 de marzo de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA en su calidad de Gerente General, de nacionalidad colombiana, estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001242 de 07 de marzo de 2012 aprobó el cambio de nombre de CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A, por el de INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A., la fijación de capital autorizado, el aumento de capital suscrito en US\$ 25.00,00, la reforma del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A, por el de INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

[Firma]

[Firma]

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma los artículos Primero, Segundo y Quinto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La compañía INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECONSULT S.A..."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Diseño y desarrollo de aplicaciones tecnológicas para dispositivos móviles;..."

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de sesenta mil dólares (\$ 60.000,00), y el capital suscrito es de treinta mil dólares (\$ 30.000,00) dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una."

Quito, 07 de marzo de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EXP. 62617
Tr. 01.1.11.001582
RBF/

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.